

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 382

10 de agosto de 2017

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 0114**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 7 de noviembre de 2017.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 0114 a los fines de
2 que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con los
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
5 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
6 investigación, [**dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.**]
7 *en o antes del 7 de noviembre de 2017.*”

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.